



Solicitud de licencia de obra mayor. Versión 2.0.- 1 Enero 2016.

Solicitante	Nombre y Apellidos:			
	NIF:			
Domicilio fiscal	Dirección:			
	Municipio:			
	Provincia:		Código Postal:	
Datos de contacto	Teléfono móvil:		Teléfono fijo:	
	Correo electrónico:			

Solicita Licencia Municipal para realizar las obras que se detallan a continuación:

Datos de las obras	Dirección de la obra:	Calle
	Presupuesto:	
	Director de obra:	
Descripción de las obras		
Anexos	Documentación a aportar según Artículo 31.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística: <input type="checkbox"/> Proyecto y memoria con dirección facultativa de Arquitecto y/o Aparejador. <input type="checkbox"/> Copia del DNI del solicitante.	

Al presentar esta solicitud, autorizo al Ayuntamiento de Viana de Jadraque a presentar en mi nombre las alteraciones catastrales (modelo 902N) que correspondan.

Fecha	En Viana de Jadraque a
-------	------------------------

Firma:

IMPORTANTE: No se podrán iniciar las obras hasta que se obtenga la correspondiente Licencia Municipal y se haya satisfecho la correspondiente liquidación que le será emitida desde este Ayuntamiento una vez sean favorables los informes técnicos municipales.



CONDICIONES GENERALES DE LAS SOLICITUDES DE OBRA MENOR

1º. La licencia, cuando sea otorgada, se entenderá otorgada a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocarse para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º. Por parte del propietario y/o solicitante se adoptarán todas aquellas medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3º. Cuando en la proximidad de las obras se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público (papeleras, placas identificativas de calle, etc.), el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que puedan ocasionarse al servicio público.

4º. Cuando se alteren los elementos de la vía pública o los indicados en el punto 3º., el beneficiario sufragará los gastos que ocasionen reponer el perfecto estado los elementos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra, y garantizar su estado durante al menos los diez años siguientes.

5º. Si no existiese vía pavimentada frente al edificio, el propietario pavimentará la vía pública con los gastos a su costa, utilizando los materiales y con las indicaciones que señale el Ayuntamiento. Si no existiese alumbrado público, el propietario lo instalará asumiendo los costes.

6º. Los paramentos de las paredes medianeras y exteriores deberán ser tratados: o bien a piedra vista, o enfoscados y pintados (con colores característicos de la zona, o con ladrillo de cara vista, y los tejados contruidos con teja árabe o castellana, tal como se indica en la Ordenanza de Determinaciones Estéticas de Viana de Jadraque).

7º. La concesión de esta Licencia no prejuzga en ningún caso la autorización para instalar cualquier tipo de actividad, que deberá ser objeto de tramitación expresa.

8º. El Plazo de vigencia de la Licencia cuando sea otorgada será de DOS AÑOS a partir de la notificación de la misma.

9º. Las obras o instalaciones permitidas son solo aquellas para las que se solicitó la licencia. Toda modificación que se pretenda introducir en las obras autorizadas deberá ser comunicada al Ayuntamiento y de ser sustancial, deberá ser objeto de solicitud de nueva licencia.

10º. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos o memorias valoradas aprobadas y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

11º. El propietario o contratista autorizan al personal del Ayuntamiento a realizar las visitas y comprobaciones oportunas.

12º. Las fachadas se hallarán sujetas a la servidumbre gratuita de instalación de placas, números y soportes, etc. que establezca el Ayuntamiento.

13º. Las acometidas de agua y evacuación se llevarán a cabo por el titular de la licencia, previa solicitud y pago de las Tasas correspondientes, en el caso de no hallarse instaladas. Así mismo, el agua gastada en la obra, necesariamente necesitará pasar por un contador que, a tal efecto, deberá ser instalado y dado de alta en las oficinas municipales. De no instalarse contador, quedará sujeto a lo que manifieste la correspondiente Ordenanza Municipal.

14º. El haber abonado la tasa correspondiente, no significa que se haya obtenido licencia urbanística. No se podrán iniciar las obras sin la concesión de la licencia urbanística.

15º. Al finalizar la obra, deberá solicitarse la oportuna Licencia de Primera Ocupación, además de entregar el Certificado de Final de Obra acompañado del modelo 902N debidamente cumplimentado y firmado.

16º. Deberá cumplirse durante la duración de la obra con el RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Todos los escombros y residuos generados, deberán ser transportados a una Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición.





Comunicación Fin de Obra Mayor. Versión 2.0.- 1 Enero 2016.

Solicitante	Nombre y Apellidos:			
	NIF:			
Domicilio fiscal	Dirección:			
	Municipio:			
	Provincia:		Código Postal:	
Datos de contacto	Teléfono móvil:		Teléfono fijo:	
	Correo electrónico:			

Informa que se han finalizado las obras que se detallan a continuación:

Datos de las obras	Dirección de la obra:	Calle
	Coste total final de la obra:	
Descripción de las obras		
Anexos	Documentación a aportar: <input type="checkbox"/> Fotografía o fotografías de la finca en la que se aprecien los edificios o solares y la o las calles, así como fotografías del estado final de los lugares donde se han realizado las obras. <input type="checkbox"/> Factura o facturas de las obras realizadas. <input type="checkbox"/> "Modelo 902N de Declaración Catastral de Nueva Construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles" de Catastro junto a fotocopia del DNI. <input type="checkbox"/> Certificación del Final de Obra.	
Fecha	Viana de Jadraque a	

Firma:



Declaración Catastral

Nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN **GUADALAJARA**
MUNICIPIO DE **VIANA DE JADRAQUE**

A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)

Nueva construcción
 Ampliación
 Reforma / rehabilitación

Podrán declararse simultáneamente en este modelo las divisiones horizontales y adquisiciones de la propiedad relacionadas con las alteraciones anteriores. En tal caso, marque la casilla o casillas que correspondan.

División horizontal
 Modificación en la titularidad

B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES

Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble originario (el existente antes de la alteración declarada). Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble originario, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

URBANO
 RÚSTICO
 DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

(2) REFERENCIA CATASTRAL

(3) NÚCLEO URBANO **VIANA DE JADRAQUE**

VÍA PÚBLICA	NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)			

Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase resultantes (los existentes después de la alteración o alteraciones declaradas).

N° de inmuebles urbanos
 N° de inmuebles rústicos
 N° de inmuebles de características especiales

C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NIF

VÍA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO
-------------	--------	--------	----------	--------	--------	----------

(3) NÚCLEO URBANO VIANA DE JADRAQUE	MUNICIPIO VIANA DE JADRAQUE	PROVINCIA GUADALAJARA	CÓDIGO POSTAL 19295
--	------------------------------------	------------------------------	----------------------------

(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.

2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.

(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FIRMA DEL DECLARANTE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente o Subgerente del Catastro.

EN **VIANA DE JADR.** A _____ DE _____ DE _____